

INFORME A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS MODIFICACIONES
DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE MAPFRE, S.A. APROBADAS DESDE LA CELEBRACIÓN
DE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Desde la celebración de la última reunión de la Junta General de Accionistas, el 13 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. ha acordado, en su reunión del día 17 de diciembre de 2015, las siguientes modificaciones del Reglamento de dicho órgano:

- Modificar el apartado c) del Artículo 4º a fin de fijar en cinco el número máximo de consejos de administración de entidades ajenas a MAPFRE de las que los consejeros pueden formar parte.
- Modificar el Artículo 8º a fin de (i) fijar en 8 el número mínimo anual de reuniones del Consejo de Administración; (ii) permitir que en las reuniones del Consejo se aborden temas no incluidos en el orden del día, previo consentimiento de la mayoría de los consejeros presentes; y (iii) de remitir a la legislación vigente los casos en que los consejeros no podrán asistir y participar en las deliberaciones y votaciones.
- Modificar el apartado 2 del Artículo 12º a fin de establecer para el Comité de Riesgos y Cumplimiento las mismas normas de composición que para el Comité de Auditoría y el Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- Modificar el Artículo 13º a efectos de incluir mejoras en la redacción.

Las anteriores modificaciones fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y el texto completo del Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la página web de la entidad (www.mapfre.com).
